

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 08 de marzo de 2021. Al Despacho para proveer, el proceso ordinario No. **2016-283** de **ABELARDO ESCOBAR CRUZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informando que la apoderada de la demanda sustituyó el poder (fls. 99-100, 129-130 digitalizados), y que no se han notificado los herederos determinados e indeterminados.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Por auto del 31 de marzo de 2017 (fl. 63, 80 digitalizado), se dispuso suspender el proceso hasta tanto se hubiese notificado a los herederos determinados e indeterminados del causante ABELARDO ESCOBAR CRUZ, sin que a la fecha se haya cumplido esa actuación.

En razón de lo anterior, se **REQUERIRÁ** a la parte actora para que proceda a la notificación del auto que dispuso vincular a los herederos determinados remitiendo la comunicación a las direcciones de correo electrónico de los señores DIANA PAOLA ESCOBAR DUARTE, OSCAR EDUARDO ESCOBAR DUARTE, MÓNICA JULIETH ESCOBAR DUARTE y la cónyuge superviviente LUZ STELLA DUARTE CÉSPEDES.

Se advierte que la NOTIFICACIÓN PERSONAL se entenderá surtida con el envío del auto por notificar, a la dirección electrónica de los herederos determinados y la cónyuge sobreviviente como mensaje de datos y se entenderá efectuada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Así mismo, por Secretaría désignese, de la lista de auxiliares de la justicia, una terna de *Curadores Ad Litem* para actuar en representación de los herederos indeterminados del causante ABELARDO ESCOBAR CRUZ, advirtiéndose que se posesionará a quien primero comparezca.

De otra parte, se dispone reconocer personería judicial, como apoderado sustituto de COLPENSIONES, al Dr. JUAN SEBASTIÁN ARÉVALO BUITRAGO, identificado con la C. C. 1.023.911.757 y T. P. 275.091 del C. S. de la J., en los términos del memorial agregado a folio 100, 130 digitalizado.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Os**b**

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 075 de fecha 10/05/2021</p> <p> CAROLINA FORERO ORTIZ</p>
